

Lecturas obligatorias para el Módulo 2:

Violencia contra periodistas y el rol del Poder Judicial en la investigación y persecución penal de dichos crímenes

1. Informe temático “*Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia*”. CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Botero, Catalina. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.12/13. 31 de diciembre de 2013. [[Páginas de la 25 a la 148](#)].

RESUMEN:

El informe presenta una revisión de los estándares internacionales en materia de prevención, protección y lucha contra la impunidad de crímenes contra periodistas. En este informe se estudian entre otras cosas, los avances y desafíos de los programas y mecanismos que en materia de protección y prevención de violencia contra periodistas han desarrollado algunos países en la región y se presentan recomendaciones específicas para mejorar la protección de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos.

Disponible para consulta

en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_22_Violencia_ESP_WEB.pdf

2. Caso *Vélez Restrepo y familiares Vs. Colombia*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 3 de septiembre de 2012. (Párrafos [123 a 215](#) y [253 a 316](#)).

RESUMEN:

El caso se refiere al ataque perpetrado contra el periodista Luis Gonzalo ‘Richard’ Vélez Restrepo por parte de soldados del Ejército Nacional colombiano mientras filmaba una manifestación en la que soldados de dicha institución golpearon a varios de los manifestantes. Se refiere además a las amenazas y hostigamientos que sufrieron el periodista y su familia, e incluso un presunto intento de privación arbitraria de libertad contra el periodista, ocurridos mientras el Sr. Vélez intentaba impulsar los procesos judiciales en contra de sus agresores. La Corte Interamericana encontró al Estado colombiano responsable por violar la integridad personal y la libertad de expresión del periodista. También encontró al Estado responsable por no haber protegido adecuadamente al Sr. Vélez ante las amenazas recibidas, y por no haber investigado eficazmente el ataque que sufrió y los hostigamientos posteriores. La Corte destacó que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”; por tanto los Estados “tienen el deber de brindar medidas de protección a la vida y la integridad de los periodistas que estén sometidos a [un] riesgo especial”. Entre otras medidas de reparación, ordenó al Estado “incorporar, en sus programas de educación en derechos humanos dirigidos a las Fuerzas Armadas, un módulo específico sobre la protección del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores sociales”.

Disponible para consulta en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf

3. Caso *Claudia Julieta Duque Orrego*. Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia del 23 de octubre de 2008.

RESUMEN:

En este caso, se presentó una acción de tutela para que la Corte Constitucional de Colombia protegiera los derechos a la vida, la integridad personal y la familia, en favor de Claudia Julieta Duque, comunicadora social y periodista, quien, por cubrir notas sobre derechos humanos y el conflicto armado en Colombia, había sufrido diversos actos de violencia en su contra por parte del Departamento Administrativo de Seguridad de Colombia.

La Corte Constitucional resuelve el caso a favor de la actora y desarrolla estándares valiosos sobre la protección de periodistas, los deberes del Estado frente a las personas que se encuentran en riesgo; las limitaciones a las que se encuentra sujeta el discurso de funcionarios públicos cuando hacen referencia a ciudadanos en particular; medidas de protección de periodistas, debido proceso, acceso a datos personales; y prohibición de realizar informes de inteligencia sobre personas protegidas.

Disponible para consulta en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/T-1037-08.htm>

4. Informe temático "Zonas silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión". CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Lanza, Edison. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017.

RESUMEN:

En este informe, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hace un estudio sobre los diferentes escenarios en los que la libertad de expresión se encuentra especialmente amenazada ya sea por una alta presencia del crimen organizado; por debilidad de las instituciones públicas; por la colusión entre criminales y gobiernos locales; o por la precariedad en las condiciones de trabajo de los periodistas.

Disponible para consulta en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ZONAS_SILENCIADAS_ESP.pdf

5. Caja de herramientas para escuelas judiciales iberoamericanas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), 2017. Módulo 2. Violencia contra la libertad de expresión. El rol del poder judicial para contrarrestarla. [Páginas 89 - 130].

RESUMEN:

Se trata de un documento que reúne un conjunto de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los operadores judiciales de Iberoamérica en la promoción y protección de la libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de los periodistas.

Disponible para consulta en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002515/251593S.pdf>